

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

EXP.: A/OBR-015960/2025

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

La justificación de la necesidad de la licitación del presente contrato de **“SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS POR INSPECCION DE BAJA TENSION EN EL IMIDRA (2 LOTES)”** se basa en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión, y en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Según el Artículo 21. Inspecciones, establece que el cumplimiento de las disposiciones y requisitos de seguridad del Reglamento electrotécnico para baja tensión debe ser comprobado por un organismo de control autorizado. Los defectos identificados deben ser subsanados mediante las medidas correctivas necesarias y cumplir con los requisitos técnicos específicos que deben cumplir las instalaciones de baja tensión según las ITCs del reglamento electrotécnico de baja tensión.

No obstante, hay que resaltar que según el Real Decreto 1215/1997, en sus Disposiciones mínimas de seguridad y salud expresa las medidas mínimas de seguridad y salud para la utilización de equipos de trabajo por los trabajadores. La reparación de los defectos encontrados es esencial para garantizar un entorno de trabajo seguro y prevenir riesgos laborales.

En consecuencia, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario de la Comunidad de Madrid va a proceder a la apertura del procedimiento de contratación de las obras citadas por un importe de licitación de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (279.685,04 euros), IVA incluido, a imputar al subconcepto 63302 del programa 467A en el ejercicio 2025.

Madrid, a día de la firma

LA DIRECTORA GERENTE DEL IMIDRA,

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ CASTAÑEDA MÓNICA
Fecha: 2025 04 07 22:43

Mónica Martínez Castañeda